



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN
RECTORAL No. 456

La Paz, 19 de julio de 2018

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N. 197/2018, que aprueba el Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria de la Universidad Mayor de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, la Entrada Folklórica Universitaria es un acontecimiento que permite fortalecer la identidad nacional entre los miembros de la Comunidad Universitaria de San Andrés, en el tiempo se ha constituido en una de las expresiones máximas de la cultura y es una actividad representativa de la ciudad de La Paz.

Que, durante el desarrollo de esta actividad se ha visto la existencia de algunas Fraternidades que no cumplen con rigurosidad las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria existiendo entre ellos fraternos que no son miembros de la Comunidad Universitaria o grandes erogaciones de dinero que cubrirían los gastos de participación.

Que, a fin de entrar en mayor rigurosidad en cuanto a los participantes, evitando los bloques interminables, inscripciones no coincidentes en número y fraternidades conformadas por personas externas se ha visto por pertinente restringir la participación en esta actividad.

Que, la validación de inscripciones debe realizarse impostergablemente 5 días hábiles antes de la Pre – Entrada debiendo cada Fraternidad remitir los listados de participantes debidamente acompañados con el documento que les de la condición de estudiantes (matricula universitaria vigente), docentes (boleta de pago) y trabajadores administrativos (boleta de pago) para su verificación por parte del Comité Organizador de la Entrada Folklórica Universitaria.

Que, el Art. 12 del Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria establece: *I. En cada Fraternidad podrán participar hasta un máximo de 450 danzantes y un mínimo de 50 danzantes, los mismos que podrán estar distribuidos por bloques. II. Los Talleres Culturales dependientes de las Carreras o Facultades de la UMSA podrán participar con un mínimo de 30 integrantes.*

Que, en consideración a los antecedentes del caso, se ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO
SE RESUELVE:

Artículo Primero. **RATIFICAR** que la participación en la Entrada Folklórica Universitaria se restringe a: Estudiantes Universitarios, Docentes Universitarios, Trabajadores Administrativos.

Artículo Segundo. **RATIFICAR** que el número máximo de fraternos que pueden participar en cualquiera de las Fraternidades es 450 y mínimo 50, en el caso de los Talleres Culturales con un mínimo de 30 y un máximo de 450.

Artículo Tercero. **INSTRUIR** a la Comisión de Cultura del HCU y a las Fraternidades que participan en la Entrada Folklórica Universitaria que la recepción de inscripciones será impostergablemente hasta 5 días hábiles antes de la Pre Entrada debidamente documentada, no pudiendo incrementarse o modificarse la lista después de ese plazo. Los responsables de las Fraternidades o Talleres Culturales no podrán modificar la lista de participantes que haya sido habilitada a partir de la inscripción.

Artículo Cuarto. **DISPONER** que de evidenciarse la participación de personas que no sean docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la UMSA, la Fraternidad o Taller Cultural infractor será sancionado con la suspensión de un año previsto en el Reglamento de la Entrada Folklórica Universitaria.

Artículo Quinto. **DISPONER** que la Fraternidad o Taller Cultural que genere retraso en su ingreso a la Entrada Folklórica Universitaria automáticamente quedará sancionada en la evaluación y calificación.

Artículo Sexto. **INSTRUIR** a la Comisión de Cultura del HCU y al Comité Organizador de la Entrada Folklórica Universitaria dar fiel cumplimiento a la presente Resolución indefectiblemente a partir de esta gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Waldo Albarracín Sánchez, **RECTOR**
Fdo. Ing. Alberto Arce Tejada, **SECRETARIO GENERAL UMSA**

*kac

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL
Universidad Mayor de San Andrés